



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-43610118- -GDEBA-HZGADAEBMSALGP / Rectificación de acto - Limitación de Funciones Interinas - Dino Ezequiel DINELLI

---

**VISTO** el EX-2022-43610118-GDEBA-HZGADAEBMSALGP, del cual surge que resulta necesario rectificar de la RESO-2022-6693-GDEBA-MSALGP, la parte inherente a Dino Ezequiel DINELLI, agente de este Ministerio, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 1° del acto administrativo citado en el exordio de la presente, se le limitaron, a partir de la fecha de notificación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, las funciones interinas de Jefe de Sala Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita partido de La Matanza, las que le fueron asignadas oportunamente por RESO-2021-3588-GDEBA-MSALGP;

Que en virtud de haberse consignado erróneamente la fecha de limitación de sus funciones, siendo la correcta a partir del 18 de diciembre de 2022, corresponde proceder teniendo en cuenta el artículo 115 del Decreto Ley 7647/70, el que preceptúa: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos*";

Que a orden 37 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 39 ha prestado conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Rectificar el artículo 1° de la RESO-2022-6693-GDEBA-MSALGP, dejando establecido que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 1°. Limitar, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 18 de diciembre de 2022, las funciones interinas de Jefe de Sala Ortopedia y Traumatología – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita partido de La Matanza, asignadas mediante RESO-2021-3588-GDEBA-MSALGP, a Dino Ezequiel DINELLI (D.N.I. 25.433.276 – Clase 1976 – Legajo Provisorio 688.216), quien revista como Médico Agregado – Especialidad: Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el citado establecimiento..”*

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.